



NOTARIO  
CUARTO

DR. LIDER MORETA GAVILANES



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

AMPLIACIÓN

Y

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL

DE LA COMPAÑIA

SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

L.C.A. /

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador el día de hoy miércoles uno de Diciembre del año dos mil diez, ante mí DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho; comparece a la celebración de la presente escritura por una parte el señor EDUARDO ANDRÉS GONZÁLEZ OSORIO, soltero, en su calidad de Gerente General de la COMPANIA SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA. conforme el nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública el

contenido de la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste, la Ampliación y Reforma del Objeto Social de la Compañía **SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la suscripción de la presente Escritura Pública el señor Eduardo Andrés González Osorio, ecuatoriano, soltero, domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y obligarse, en su calidad de - GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA **SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA.**, debidamente facultado por los Estatutos de la Compañía y como aparece con las copias certificadas del nombramiento que se agrega como documento habilitante. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno).**- La Compañía, **SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA.**, se constituyó en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante escritura pública celebrada el veinte y siete Noviembre del dos mil nueve, en la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito, ante el Notario el Doctor Oswaldo Mejía Espinosa y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de Diciembre del dos mil nueve ~~Dos~~). **Dos).**- La Junta General de Socios de la Compañía, **SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA.**, reunida con el carácter de Universal y Extraordinaria, el día ocho de noviembre del dos mil diez, en esta ciudad de Quito, resolvió por unanimidad: a).- Ampliar y Reformar el objeto Social de los Estatutos, cuya Acta General de Socios y Resoluciones se acompaña como habilitante. **TERCERA: PROPUESTA Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA:** Con estos antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, **SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA.**



NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000 02

L.TDA., reunida el ocho de noviembre del dos mil diez, el compareciente, Eduardo Andrés González Osorio, en su calidad de Gerente General, de la mencionada Compañía, declara que la indicada Junta General Extraordinaria Universal de Socios, resolvió por unanimidad: **.-Uno.-** Se reforme el Estatuto Social de la **CLÁUSULA TERCERA, CAPITULO PRIMERO, ARTICULO TRES**, relacionado con el "Objeto Social", y se aumentara el siguiente texto, el mismo que dirá: **SÉPTIMA.-** Compra, venta, comercialización y distribución a nivel nacional e internacional de materiales de oficina, equipos y sistemas para los sectores de comunicación y telecomunicación, automotriz, alimenticio, inmobiliario, informático, químico, sanitario, agrícola, ganadero, comercial, forestal, turístico, minero y pesquero, excluyéndose expresamente, los títulos valores. **OCTAVA.-** La participación en licitaciones y concursos de ofertas para el suministro de bienes materiales y para la prestación, concesión, delegación, administración o privatización de bienes y servicios y la asesoría en los campos que constituyen su objeto social. **NOVENA.-** Importar y comercializar elementos y materiales para seguridad de documentos como: papel de seguridad, hologramas, tintas de seguridad, laminas, insumos, Software de seguridad, maquinaria de personalización, tarjetas de identificación, chips, pasaportes terminados y semiterminados etc. **DÉCIMA.-** Dar Servicio de mantenimiento de edificios. **DÉCIMA PRIMERA.-** Representar legalmente a empresas extranjeras fabricantes o distribuidoras de materiales e insumos de la construcción, limpieza, seguridad y de oficina. Luego de la lectura, análisis y deliberación de los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, como de la ampliación y reformas propuestas por el señor, Eduardo Andrés González Osorio, en su calidad de Gerente General, de la compañía **SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA.** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, procede ha aprobarlas por unanimidad, sin ninguna

se  
marcha

observación que hacer al texto presentado; por lo que se resuelve que se asiente en Actas y se proceda a realizar los trámites legales correspondientes a fin de que se amplíen y se reformen los actuales Estatutos Sociales de la Compañía, **SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA.** Y se delega, conforme sus atribuciones estatutarias, al señor Gerente General, para que realice los trámites necesarios para la legalización del referido Ampliatorio y Reforma del Objeto Social; Hasta aquí la reforma. **CUARTA-DECLARACIÓN JURAMENTADA:** El señor, Eduardo Andrés González Osorio, en su calidad de Gerente General y Representante legal comparece y declara bajo juramento que se Amplia y se reforman los Estatutos Sociales y Escritura de Constitución de la Compañía **SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA.,** en los términos constantes en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el ocho de Noviembre del dos mil diez, forma parte de esta Escritura y que el presente Capital Social está acreditado y correctamente integrado; además que todos los Socios son de nacionalidad ecuatoriana. **QUINTA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** La Junta General de Socios, facultan expresamente al señor Eduardo Andrés González Osorio, para que, en su calidad de Gerente General y representante Legal, comparezca en representación de la Compañía y efectúe todos los trámites legales necesarios, conducentes a obtener la legal aprobación de la Ampliación y reforma de Estatutos. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y documentos habilitantes que fuesen necesarios para la perfecta validez de la correspondiente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se halla firmada por el doctor Franklin Jaramillo, portadora de la matrícula profesional número siete mil quinientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el

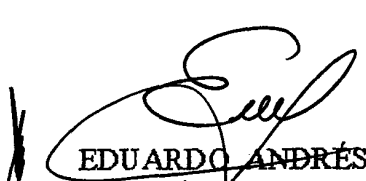


NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

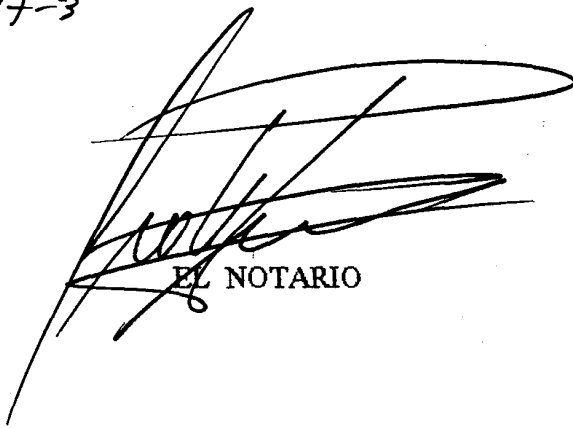
0000 00

otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente, aquel se afirma y ratifica en su contenido y para constancia firma en unidad de acto junto conmigo el Notario. De todo lo cual doy fe.-

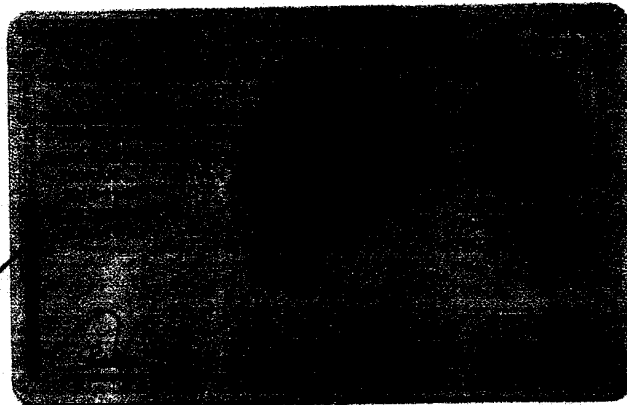
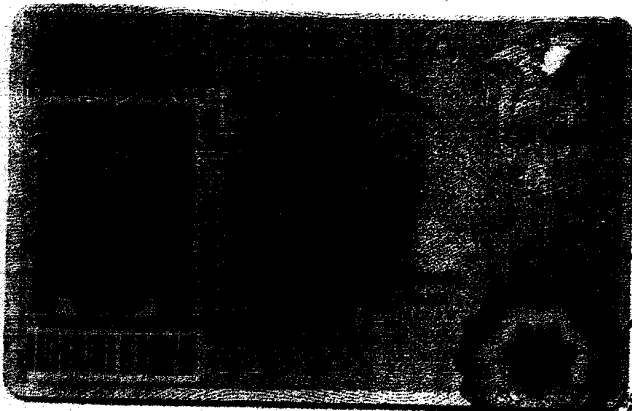
  
EDUARDO ANDRÉS GONZÁLEZ OSORIO

C.C. 1966647-3



  
EL NOTARIO

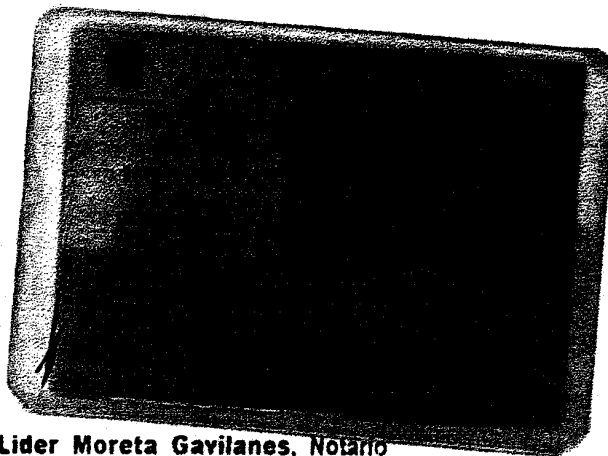
SIGUE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.



1-12-2010



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador



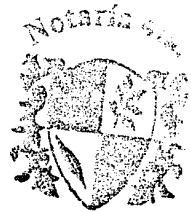
**RAZON:** Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario  
Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y  
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL  
DOCUMENTO que antecede en una foja(s) ES  
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 01-12-2010

NOMBRAMIENTO

0000 04

Señor  
Eduardo Andrés González Osorio  
Presente.-



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

Fecha de Otorgamiento: Quito, 23 de Diciembre del 2009

De mi consideración:

Cumplo con el deber de informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA.**, reunida en el domicilio principal de la compañía el 23 de diciembre del 2009, a las 16H30, resolvió por unanimidad de votos a elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por un periodo de dos (2) años, conforme consta del Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos de la Compañía, constante en la Escritura Publica de Constitución otorgada ante la Notaria 40 del Cantón Quito, del doctor Oswaldo Mejia Espinosa el 27 de noviembre del 2009 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 23 de diciembre del 2009 a las 15H00.

El Gerente General tendrá la representación legal, judicial y extra judicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones que le corresponden constan en los artículos Vigésimo Primero, Vigésimo Segundo, Vigésimo Tercero, de los Estatutos Sociales y las Leyes ecuatorianas.

Independientemente de la finalización del periodo para el cual ha sido elegido, Usted continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que legalmente sea reemplazado.

Sírvase usted suscribir al pie de este nombramiento, en señal de aceptación e inscribirlo en el Registro Mercantil.

Atentamente,

FRANCISCO FLORES P.  
Secretario Ad-hoc de la Junta  
010290271-5

Acepto el cargo y prometo desempeñarlo rigiéndome a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, a las Resoluciones tomadas por la Junta General de Socios y a lo dispuesto por la Ley de Compañías. Quito, 23 de diciembre del 2009.

Sr. Eduardo Andrés González Osorio  
GERENTE GENERAL  
171616647-3

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **14640** del Registro

de Nombramientos Tomo No. **140**

Quito, a **28 DIC. 2009**

REGISTRO MERCANTIL

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en **UNA** foja(s) ES UN FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a **01-DIC-2016**

Dr. Raúl Gaybor Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA., CELEBRADA EL 08 DE NOVIEMBRE 2010.**

En la ciudad de Quito a los ocho días del mes de Noviembre del 2010, en las Oficinas de la Compañía, ubicada en la calle Francisco Lizarazu N24-100, Conjunto San Martin primer piso, se reúnen todos los Socios de la Compañía **SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA.**, los señores: Carlos Eduardo González Castillo, el señor Carlos Alberto González Osorio y el señor Eduardo Andrés González Osorio.

Estando reunidos los socios que representan el cien por cien del Capital social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria de Socios, con fecha 08 de Noviembre del 2010, desde las quince horas.

Preside la reunión, el Señor Carlos Eduardo González Castillo, Presidente y el señor Eduardo Andrés González Osorio, Secretario.

**Lista de Socios y Quórum**

| <b>Accionistas</b>       | <b>CAPITAL SUSCRITO</b> | <b>CAPITAL PAGADO</b> | <b>NUMERO DE PARTICIPACIONES</b> | <b>PORCENTAJE</b> |
|--------------------------|-------------------------|-----------------------|----------------------------------|-------------------|
| Carlos González Castillo | \$ 240                  | \$ 240                | 240                              | 60%               |
| Carlos González Osorio   | \$ 80                   | \$ 80                 | 80                               | 20%               |
| Eduardo González Osorio. | \$ 80                   | \$ 80                 | 80                               | 20%               |
| <b>TOTAL</b>             | <b>\$ 400</b>           | <b>\$ 400</b>         | <b>400</b>                       | <b>100%</b>       |

El Gerente General de la Compañía, expresa que ha comunicado a los señores socios, para que asistan el día de hoy a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de Socios para tratar sobre el siguiente orden del día:

**1.- Ampliación y Reforma del Estatuto ~~del~~ objeto Social**

Una vez constatado que el cien por cien del Capital Social ~~se~~ ~~halla~~ presente, se declara a esta como Junta General Extraordinaria Universal, lo ~~cual~~ es aceptado, pasando a tratar el orden del día propuesto por el Señor Presidente ~~de~~ la Junta.

**1.- Ampliación y Reforma del Estatuto del Objeto Social.-**

Se reforme el Estatuto Social de la CLÁUSULA TERCERA, CAPITULO PRIMERO, ARTICULO TRES, relacionado con el "Objeto Social", y se aumentara el siguiente texto, el mismo que dirá:

**SEPTIMA.-** Compra, venta, comercialización y distribución a nivel nacional e internacional de materiales de oficina, equipos y sistemas para los sectores de comunicación y telecomunicación, automotriz, alimenticio, inmobiliario, informático,



químico, sanitario, agrícola, ganadero, comercial, forestal, turístico, minero, pesquero y en la construcción, excluyéndose expresamente, los títulos valores. **OCTAVA.-** La participación en licitaciones y concursos de ofertas para el suministro de bienes materiales y para la prestación, concesión, delegación, administración o privatización de bienes y servicios y la asesoría en los campos que constituyen su objeto social. **NOVENA.-** Importar y comercializar elementos y materiales para seguridad de documentos como: papel de seguridad, hologramas, tintas de seguridad, laminas, insumos, Software de seguridad, maquinaria de personalización, tarjetas de identificación, chips, pasaportes terminados y semiterminados etc. **DECIMA.-** Servicio de mantenimiento de edificios. **DECIMA PRIMERA.-** Representar legalmente a empresas extranjeras fabricantes o distribuidoras de materiales e insumos de la construcción, limpieza, seguridad y de oficina.

Luego de la lectura, análisis y deliberación de la ampliación del objeto social de la Compañía, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, procede a aprobarlas por unanimidad, sin ninguna observación que hacerlo al texto presentado; por lo que se resuelve que se asiente en Actas y se proceda a realizar los trámites legales correspondientes a fin de que se Amplíen el Objeto Social y reforma de los estatutos de la Compañía.

#### **APROBACION DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-**

Por no haber otro punto a tratar, el Presidente de la Junta General concede unos minutos de receso para la redacción del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, la misma que es aprobada por unanimidad, por los Socios presentes, que representan el cien por cien del capital social de la compañía; Siendo las diecisiete horas; queda clausurada la Junta General

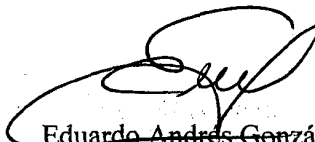
#### **Autorización:**

La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, facultan expresamente al Gerente General como representante legal de la compañía, para que comparezca y perfeccione este trámite societario.

Quito, 08 de Noviembre del 2010



Carlos Eduardo González Castillo  
**Presidente Junta General  
Extraordinaria Universal  
SOCIO**



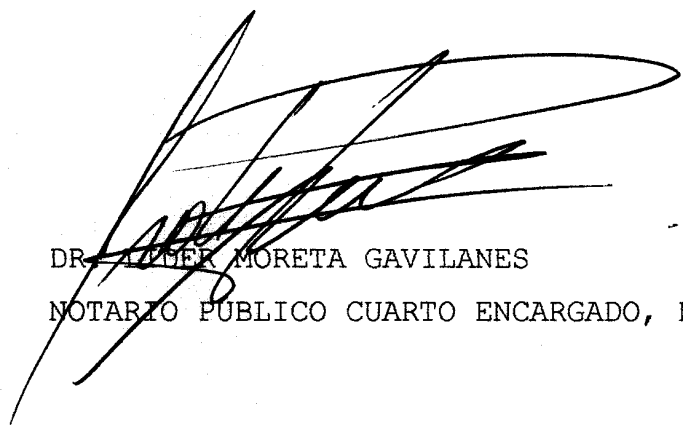
Eduardo Andrés González Osorio  
**Secretario Junta General  
Extraordinaria Universal  
SOCIO**



Carlos Alberto González Osorio  
**SOCIO**

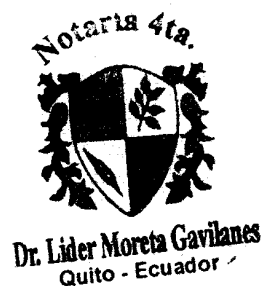
...TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante el Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a siete de Diciembre del año dos mil diez.



DR. LIDER MORETA GAVILANES

NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, DE ESTE CANTÓN





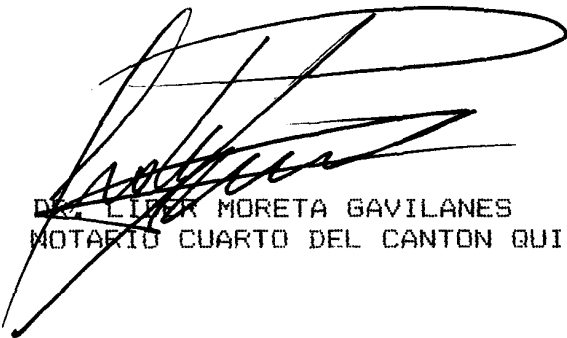
NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

0000 06

EDU.END.EDU

RAZÓN: Yo, doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, Tomé nota de la Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.001065 DE 03 DE MARZO DEL 2011, por la cual EL DIRECTOR JURIDICO DE COMPANIAS, SUBROGANTE, APRUEBA la presente ESCRITURA PUBLICA DE AMPLIACION Y REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZALEZ SEMEG CIA. LTDA., otorgada ante mi, el 1 DE DICIEMBRE DEL 2010, al margen de la matriz de la misma. En Quito, hoy día JUEVES 17 DE MARZO DEL 2011

  
DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



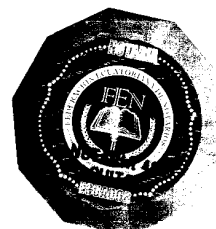
Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

RAZÓN: Mediante resolución número SC.IJ.DJC.Q.11.001065, de fecha 03 de marzo 2011, dictada por el Doctor Rodrigo Xavier Lucero Villarreal, Director Jurídico de Compañías, Subrogante, se resuelve aprobar la reforma de estatutos, de SERVICIOS MISCELANEOS E. GONZÁLEZ SEMEG CIA. LTDA., Tome nota al margen de la escritura matriz de constitución de la mencionada compañía, celebrada en esta Notaría, el veinte y siete de noviembre del año dos mil nueve.- Quito, a los veinte y cuatro días del mes marzo del año dos mil once.-



DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





0000 08

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. MIL SESENTA Y CINCO** del Sr. **DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE**, de 03 de marzo de 2.011, bajo el número **1464** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **4278** del Registro Mercantil de veintitrés de diciembre de dos mil nueve, a fs. 3995 vta., Tomo **140**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERVICIOS MISCELÁNEOS E. GONZÁLEZ SEMEG CÍA. LTDA.**", otorgada el uno de diciembre del año dos mil diez, ante el Notario **CUARTO ENCARGADO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LÍDER MORETA GAVILANES**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **0798**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **018748**.- Quito, a cuatro de mayo del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**

RG/mn.-

